



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVAREN-  
TA Y NVVE.**

31

Antes, y despues de su entrada en Religion, padeciendo las  
yncomodidades de los viages para bolueras aya, y que por este  
motivo se quedaban algunas hijas de pobres familias, sin  
conseguir tan perfectissima Vocacion, acudiendose a uno de  
Puberal doctor de aquel Conuen, (cuyo Decano es a mill  
Vecinos de notoria en su poblacion Comento alguno donde se  
grasen las que lo pretendiesen, sea perfectissimas Virgenes Esporas de  
Jenuitas, Conagradas en todo al Divino Culto, que en sus  
Oraciones continuamente esten ympetrando la Divina Misericordia  
en alivio de los trabajos de aquel Pueblo, pero el dicho  
dicho Espiritu Projecto la fundacion de dicho Comento de la  
primera Regla de S. Clara, en esta Villa en el año pasado  
de mill seiscientos treinta y cinco: Para suplicacion, y  
petio la gracia, y permitio el Sr. Obispo de este Obispado, con  
la de la Villa, y con el Sr. Conde de las Ordenes (cuyo  
cuyo territorio es la de Cesar) con lo que invenciblemente quedo  
determinado podia seguramente proceder a la fabrica, y funda-  
cion de dicho Comento, habiendolo executado perfectissimamente  
elulo material de la Lavitacion, Iglesia, con Retablo, y la  
bernaulo de Altar mayor, y nicho con una hermosissima Imagen  
de la Virgen de la purissima Concepcion de Maria <sup>que</sup> que habia en  
la fabrica de dicho Comento, con diferentes alfaraques de plata,  
y ornamentos de esta Iglesia p.<sup>a</sup> Celebran el S.<sup>o</sup> sacrificio de  
la missa, y demas officios que se ofrezcan, hecho Judicial  
merced en el Tribunal de Justicia de este Obispado dotado  
de mill y doscientos ducados anuales de Sanidad